OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

4177

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, de la Directora de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza la convalidación y expedición de carnés de aplicador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado a los alumnos de los cursos número 240 y 241.

Vistas:

1.– La documentación presentada por la Escuela Agraria de Fraisoro sobre el desarrollo y el nivel de aprovechamiento de los alumnos del curso 240 de nivel básico, destinado a los jardineros y forestalistas de Gipuzkoa,

2.– La documentación presentada por la Escuela Agraria de Arkaute sobre el desarrollo y el nivel de aprovechamiento de los alumnos del curso 241 de nivel básico, destinado a los jardineros y agricultores de Álava, y

3.– Los títulos de Ingeniero Técnico en Explotaciones forestales y de Técnico Superior en Gestión y Organización de los recursos naturales y paisajísticos.

Considerando que:

Primero.– El contenido de los mencionados cursos se corresponde con los programas que figuran en el anexo de la Orden PRE 2922/2005.

Segundo.– La Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia, que regula la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas de uso agrícola, en su disposición tercera, apartado segundo, establece que los titulados universitarios superiores y medios de las ramas agrícolas y forestal quedan exentos del requisito de posesión del carné a que se refiere el punto uno para la realización de tratamiento fitosanitarios.

Tercero.– Reúnen los requisitos establecidos en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia, modificada por Orden PRE 2922/2005, de 19 de septiembre de 2005.

Cuarto.– Que la Comisión Técnica Coordinadora de Sanidad Vegetal ha elevado propuesta favorable.

Visto el artículo 3 de la 0rden de 21 de agosto de 2006, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la acreditación de la capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas de uso agrícola y se dictan normas par la organización, homologación y convalidación de cursos,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la expedición de carnés de aplicador de productos fitosanitarios de uso agrícola.

1.– De nivel básico y cualificado del curso 240 en favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como anexo I a la presente Resolución.

2.– De nivel básico y cualificado del curso 241 en favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como anexo II.

Segundo.– Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de julio de 2012.

La Directora de Agricultura y Ganadería,
MARÍA PILAR SANTAMARÍA MARTÍNEZ.

ANEXO I

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedicion del carné de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel básico, curso nº 240.

1º apellido	2º apellido	Nombre	Nº carné
Arruti	Emazabel	Iñigo	169/12
Buenetxea	Lazkano	Unai	170/12
Canseco	Palos	Oscar	171/12
Etxeberria	Aizpitarte	Andoni	172/12
Larraona	Belda	Pedro Mª	173/12
Martín	Domínguez	José Manuel	174/12
Sánchez	Irastorza	Imanol	175/12
Sánchez	Gómez	Juan José	176/12
Vidaurreta	Coscojuela	Francisco	177/12
Zubiaurre	Vitoria	Juan Bautista	178/12

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedicion carné de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel cualificado, curso nº 240.

1º apellido	2º apellido	Nombre	Nº carné
Berrueta	Zufiaur	Iñaki	179/12
Díez-Andino	Villamor	Mercedes	180/12

ANEXO II

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedicion del carné de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel básico, curso nº 241.

1º apellido	2º apellido	Nombre	Nº carné
Beltrán de Guevara	Peciña	Asier	181/12
Beltrán de Guevara	Peciña	Arkaitz	182/12
Boudouch	-	Hafid	183/12
Feijoo	García	Diana Marisol	184/12
Fuentes	Suárez	Enrique	185/12
Garrido	Marcos	José María	186/12
Iriarte	Viana	Javier	187/12
Iriarte	Alda	Darío	188/12
Jiménez	Girón	José Lido	189/12
Lasa	Aguirre	Jesús María	190/12
Lete	Urriolabeitia	Igor	191/12
Neira	Feijoo	Fredy Rigo	192/12